

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA, 20 JUL 2022

VISTO la Resolución de Presidencia N° 0336/22; **Y**

CONSIDERANDO

Que por la misma se aprueba “Ad referéndum” de la Cámara Legislativa, en todos su términos el Convenio de Colaboración suscripto entre la Municipalidad de Ushuaia representada por el Intendente Sr. Walter VUOTO, el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia representada por su Presidente el Sr. Juan Carlos PINO y la Legislatura Provincial, representada por la Vicegobernadora Sra. Mónica Susana URQUIZA.

Que según Cláusula Primera del mencionado Convenio, la Legislatura pone a disposición el personal de la misma, instalaciones y equipos necesarios para la realización de la Convención en el recinto.

Que corresponde detallar las áreas que se verán afectadas.

Que la presente Resolución se dicta “Ad referéndum” de la Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AFECTAR a la tarea de la Convención Constituyente Municipal de Ushuaia, a desarrollarse en las instalaciones del recinto Legislativo, sito en calle Yaganes N° 683, al personal dependiente de las siguientes áreas:

- Secretaría Legislativa, con excepción de la Dirección de Taquigrafía, Dirección de Comisiones y Mesa de Entradas.
- Dirección Secretaria General de Presidencia, con excepción de la Dirección de Despacho, Dirección Delegación Rio Grande y Dirección de Relaciones Legislativas.

- Secretaria Administrativa, solo la Dirección de Intendencia.

ARTÍCULO 2°.- La presente Resolución se dicta “Ad referéndum” de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa y a las áreas de Presidencia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

0357/22



Damian Alberto Loffler
Vicepresidente 1° A/c
Poder Legislativo